

Aprueban transferencia de barras de oro a favor del Ministerio de Defensa para elaboración de medallas de honor a Héroes del Cenepa

DECRETO SUPREMO N° 200-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 014-99/SUNAT de fecha 29 de enero de 1999, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria autorizó el destino a favor del Tesoro Público de 53 barras de oro de 1 kilogramo cada una aproximadamente, provenientes de comiso y declaradas en abandono mediante Resolución de Oficina Zonal N° 99Z10842000110 emitida por la Oficina Zonal Puno;

Que, la Comisión Especial nombrada por Resolución Suprema N° 218-99-EF ha informado que el citado oro contiene una ley de 999,10 y un peso total de 52,926 kilogramos de oro fino;

Que, es conveniente transferir las citadas barras de oro al Ministerio de Defensa, para la elaboración de medallas de honor para los Héroes del Cenepa;

De conformidad con lo establecido en los incisos 8) y 17) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú y la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 27013 - Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999;

DECRETA:

Artículo 1.- ACEPTACION DE LOS BIENES.- Aceptar el destino de las 53 barras de oro autorizado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia N° 014-99/SUNAT, a favor del Tesoro Público.

Artículo 2.- APROBACION DE LA TRANSFERENCIA.- Apruébase la transferencia de los bienes a que se refiere el artículo precedente, los mismos que tienen un peso total de 52,926 kilogramos de oro fino, de ley 999,10 de propiedad del Tesoro Público, a favor del Ministerio de Defensa.

Artículo 3.- REFRENDO DE LA NORMA.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Defensa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS BERGAMINO CRUZ
Ministro de Defensa